

C.E. N° 183991

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo,**

08 NOV 2011

VISTO: la II Reunión del Comité de Municipios que se realizará en la ciudad de Bagé, República Federativa del Brasil, los días 28 al 31 de agosto de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia del °Subdirector Adjunto de la Dirección de Asuntos Limítrofes, señor Luis Eduardo Coronel; ----

II) que el señor Luis Eduardo Coronel partirá hacia la ciudad de Bagé, República Federativa del Brasil, el día 28 de agosto de 2011, arribando el mismo día, debiendo pernoctar los días del 28 al 30 de agosto de 2011, emprendiendo el regreso a la República el 31 de agosto de 2011;-----

III) que el viático diario a la ciudad de Bagé, República Federativa del Brasil, asciende a U\$S 144,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cuatro) según lo establecido en la escala básica de la ONU;-----

IV) que en virtud de que el señor Luis Eduardo Coronel tiene cubiertos los gastos de alimentación, alojamiento y transporte dentro del territorio brasileño, corresponde otorgar el 10% del viático establecido en la escala de ONU, ascendiendo por tanto a U\$S 14,00;-----

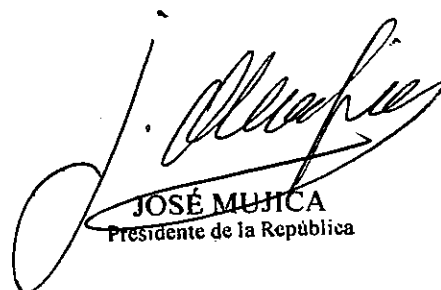
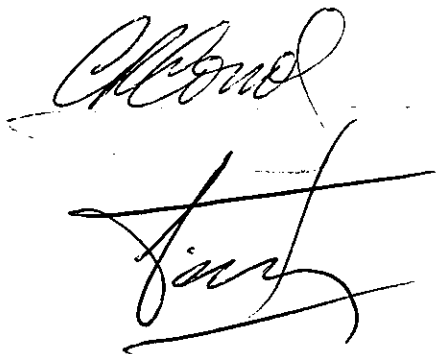
V) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Designase al señor Luis Eduardo Coronel los días 28 al 31 de agosto de 2011 a la ciudad de Bagé, República Federativa del Brasil, para participar en la II Reunión del Comité de Municipios.-----
- 2.- El viático diario correspondiente al señor Subdirector Adjunto de la Dirección de Asuntos Limitrofes, Luis Eduardo Coronel por cuatro (4) días (28, 29, 30 y 31 de agosto de 2011) a la ciudad de Bagé, República Federativa del Brasil por un importe de U\$S 14,00 (dólares estadounidenses catorce), se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
- 3.- El precio del pasaje correspondiente para el trayecto Montevideo-Bagé-Montevideo para el señor Luis Eduardo Coronel cuyo importe no podrá superar los \$U 784,00 (pesos uruguayos setecientos ochenta y cuatro) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
- 4.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
- 5.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 6.- Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República